



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00665665 Interés Académico Hackaton Siempremonte

VISTO

El Expediente EX-2024-00665665- -UNC-ME#FAUD por el que la doctora arquitecta Patricia HERNÁNDEZ solicita que se declare de interés académico la actividad HACKATÓN SIEMPREMONTE 2024: Diseño de Mobiliario Urbano Regenerativo en Sierras Chicas, y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva “Experiencias Projectuales Alternativas”,

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca dentro del Programa de Investigación Hábitat, Ambiente y Territorio (PHAT) del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS CONICET-UNC), codirigido por las arquitectas doctora Sara Boccolini y doctora Valeria Fenoglio.

Que Siempremonte propone repensar las estrategias en que se abordan temas como la biodiversidad y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales en un ecosistema degradado por una especie exótica invasora (siempreverde).

Que tiene como objetivos promover un espacio de intercambio y discusión de conocimientos teóricos, experiencias y puesta en práctica que permita a los alumnos de Arquitectura y Diseño Industrial diseñar mobiliario urbano a partir del uso de madera de una especie exótica invasora del bosque nativo; y generar en los alumnos competencias y capacidades en diseño regenerativo, economía y producción circular, biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, y valorado la actividad propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad HACKATÓN SIEMPREMONTE 2024: Diseño de Mobiliario Urbano Regenerativo en Sierras Chicas, a realizarse del 16 al 19 de septiembre, en el marco de la Semana de Acciones Académicas 2024.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 40 horas crédito como equivalencia en la Asignatura Electiva “Experiencias Proyectuales Alternativas”,

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

gig./